



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2007/MPH-CZ

Caraz, 25 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 de fecha 21 de junio de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 001-2007-MPH/Cz.CREySC, la Comisión de Regidores para la Evaluación y Seguimiento de Convenios suscritos por la Municipalidad, manifiestan que por unanimidad acordaron elevar el presente dictamen al Concejo Municipal, solicitando autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Solidaridad entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene por propósito el establecimiento de la colaboración entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para llevar adelante la realización de actividades de Cooperación en las diferentes áreas temáticas del ámbito de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la celebración del Convenio Marco de Solidaridad entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo; autorizando al señor Alcalde la suscripción del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Broccano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL